Cnel. Oviedo, 15 de julio del 2022.

SEÑOR

INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. MARCOS ANTONIO BENITEZ.

E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de **CD No. 35/2022 SERVICIO DE IMPRECIONES VARIAS ID 413386,** con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; **En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 10:00 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:**

Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

1- **MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO, RUC: 2464416-1**
2- **GUSTAVO ADOLFO BENITEZ GOMEZ, RUC: 4324367-3**
3- **FRANCISCO ANDRES BLAIRES BENITEZ, RUC: 566264-8**

Acto seguido se verifica la presentación de los documentos sustanciales, de los oferentes por lo que se decide **ACEPTAR** dichas ofertas.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 413386.**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Se han presentado para el proceso de la Licitación, los oferentes mencionados y que se detallaran a continuación, según consta en el Acta de Apertura de fecha 14 de julio del 2022:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

DOCUMENTOS	MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO	GUSTAVO ADOLFO BENITEZ GOMEZ	FRANCISCO ANDRES BLAIRES BENITEZ
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	**Cumple**	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple	**Cumple**	Cumple
Documentos que la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones	Cumple	**Cumple**	**Cumple**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO	GUSTAVO ADOLFO BENITEZ GOMEZ	FRANCISCO ANDRES BLAIRES BENITEZ
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de oferta	Cumple	cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple	No Cumple	No Cumple
Certificado de producto y empleo nacional	Cumple	No Cumple	No cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	No Cumple	No Cumple
Patente comercial	Cumple	No Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos	Cumple	No Cumple	Cumple

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Luego de verificar el cumplimiento con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y teniendo en cuenta la obligatoriedad de la presentación al momento de la Apertura de Sobres, cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, así como los dicta el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

METODO DE EVALUACIÒN

Decreto 2992/19 Art. 63 establece: Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante

Evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

Luego de verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, y se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo (GRAFINET) la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

1- **MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO**

Nro	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS	130.720.000

C.P. Arnaldo Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

2- GUSTAVO ADOLFO BENITEZ GOMEZ

Nro	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS	135.725.000

3- FRANCISCO ANDRES BLAIRES BENITEZ

Nro	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS	136.941.200

AL RESPETO, NO HUBO ERRORES POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

ANALISIS DE PRECIOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenas las ofertas presentadas de mayor a menor, El Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro, o partidas adjudicables, conforme a los siguientes parámetros.

1. En contratación general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.

2. En obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y el 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.'

Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, fue verificada la oferta realizando un análisis comparativo del cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas; y en cuanto a los precios (Ítems) encontrándose los mismos dentro del precio referencial de la convocante, y acorde a las disposiciones de la Reglamentación DNCP 1890/20;

EVALUACION RESPECTO A:

CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

C.P. Ramón Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

DOCUMENTOS Art.40 de la Ley 2051	MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO	GUSTAVO ADOLFO BENITEZ GOMEZ	FRANCISCO ANDRES BLAIRES BENITEZ
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
Verificación de los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública	Cumple	Cumple	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes

DOCUMENTOS	MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO	GUSTAVO ADOLFO BENITEZ GOMEZ	FRANCISCO ANDRES BLAIRES BENITEZ
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2019Y 2020] para contribuyente de IRACIS.	Cumple	No presento	No presento
Formulario 106 de los últimos [2019 Y 2020] años para contribuyentes del IRPC	Cumple	No presento	No presento
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (años 2019 Y 2020)	Cumple	No presento	No presento

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO	GUSTAVO ADOLFO BENITEZ GOMEZ	FRANCISCO ANDRES BLAIRES BENITEZ
Demostrar la experiencia en el rubro solicitado con facturaciones de venta y/o contratos recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2019, 2020, 2021] años.	Cumple	No presento	No presento
Orden de compra	Cumple	No presento	No presento
Contratos anteriores	Cumple	No presento	No presento

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Luego de verificación de tanto de la Capacidad Financiera y Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Comité a solicitado a las Sr. Gustavo A. Benítez G. y al Sr. Francisco A. Blaires B. por nota las documentaciones correspondientes y no respondiendo en tiempo y forma, este Comité descalifica a las Empresas mas arriba mencionada por no ajustarse al PBC.

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19

DOCUMENTOS	MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO	GUSTAVO ADOLFO BENITEZ GOMEZ	FRANCISCO ANDRES BLAIRES BENITEZ
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	No Cumple	Cumple

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO	GUSTAVO ADOLFO BENITEZ GOMEZ	FRANCISCO ANDRES BLAIRES BENITEZ
Margen de preferencia nacional	No aplica	No aplica	No aplica
Margen de preferencia local	No aplica	No aplica	No aplica

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La oferta seleccionada al comienzo como la más baja cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE **CD No.35/2022 SERVICIO DE IMPRECIONES VARIAS ID 413386 a** la Firma Comercial Milena de la Sr. Matias Godofredo Peralta Cristaldo **RUC 2464416-1**
por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA	DESCRIPCIÓNPRECIO	PRECIO TOTAL
MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO	Servicio de impresiones varias	**130.720.000**

Es nuestro informe.

Abg. Fernando Vera Acevedo
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo